



PERÚ

Ministerio
de la ProducciónInstituto
Tecnológico
de la Producción

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE UNA (01) LINEA DE EXTRACCIÓN DE ACEITE DE AGUAJE PARA LA INVERSIÓN VINCULADA AL CITEPRODUCTIVO MAYNAS EN EL MARCO DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, LEY N° 32069.

I. FINALIDAD PÚBLICA

El CITE productivo Maynas requiere contar con una línea de extracción de aceite de aguaje para el taller piloto agroindustrial que permitirá, separar el aceite de la fibra del aguaje, ideal para activar las moléculas de aceite mediante una temperatura controlada. Y darle valor agregado al aguaje, con parámetros de calidad específicos, de esta manera se contará con las condiciones necesarias para el desarrollo eficiente y ordenado de sus actividades y metas programadas, lo cual también redundará en un mejor servicio a los usuarios que se apersonen a las oficinas para recabar información y asesoría en los temas que requieran.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Adquirir una (01) línea de extracción de aceite de aguaje, como parte de la implementación del componente de Equipamiento de la Inversión denominada: “**Instalación de Servicios tecnológicos en la cadena productiva de frutas tropicales y acuícola en la región Loreto, distrito de Iquitos, Provincia de Maynas**” con CUI N° 2270500.

III. UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES - UEI

Dirección de Operaciones

IV. USUARIO FINAL / UNIDAD PRODUCTORA DE LOS SERVICIOS - UP

CITE productivo Maynas

V. VINCULACIÓN AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

El presente documento se encuentra vinculado a la siguiente actividad del Plan Operativo Institucional aprobado para el ejercicio 2025:

**Gestión de la implementación del componente equipamiento:
Requerimiento de adquisición de equipamiento y mobiliario**

VI. ANTECEDENTES DEL REQUERIMIENTO

El presente requerimiento se origina a razón de cumplir con la implementación del componente de Equipamiento de la Inversión denominada: “**Instalación de Servicios tecnológicos en la cadena productiva de frutas tropicales y acuícola en la región Loreto, distrito de Iquitos, Provincia de Maynas**” con CUI N° 2270500.

VII. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

a. Modalidad de pago

El contrato se rige por la modalidad de SUMA ALZADA, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

b. Sistema de entrega

El contrato se rige por el sistema de entrega de LLAVE EN MANO, de conformidad con el artículo 129 del Reglamento.

c. Plazo de entrega

Los bienes materia de la presente contratación se entregarán en el plazo total de CIENTO OCIENTA Y CINCO (185) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato; en concordancia con lo establecido en la estrategia de contratación, según el siguiente detalle:



Firma Digital

Firmado digitalmente por BARTRA
GARCIA Gino Garibil FAU
20131369477 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.07.2025 16:30:22 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por CORNELIO
PARI Jenny Isabel FAU 20131369477
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.07.2025 16:13:21 -05:00



Firma Digital



Firma Digital

Firmado digitalmente por GARCIA
CAVERO Daniel Alejandro FAU
20131369477 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.07.2025 16:30:22 -05:00



PERÚ

Ministerio
de la ProducciónInstituto
Tecnológico
de la Producción

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

DETALLE	PLAZO
Plazo de entrega	180 días calendarios
Instalación, puesta en funcionamiento y capacitación	05 días calendarios
TOTAL	185 días calendarios

[1] Dicho detalle no deberá exceder el plazo establecido.

d. Lugar de entrega de los bienes

La entrega, instalación, puesta en funcionamiento y capacitación es de entera responsabilidad del contratista en el **área de extracción de aceite del taller agroindustrial del CITEproductivo Maynas**, ubicado en **Carretera Iquitos Nauta km. 2.5 del distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas y Región Loreto**, en el horario de atención de lunes a viernes desde las 08:00 hasta las 17:00 horas, con un periodo de descanso desde las 13:00 hasta las 14:00 horas.

La entrega de los bienes por parte del contratista en el punto de destino, distinto al almacén de la sede central, se acreditará a través de la suscripción de la guía de remisión por parte del responsable de la recepción en el punto de destino al momento de finalizada la verificación de las características físicas de los bienes.

Nota:

La suscripción de la guía de remisión no es señal de conformidad.

e. Adelantos

La entidad contratante otorgará un (01) adelanto directo por el porcentaje del 30% del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar los adelantos dentro de los ocho (08) días calendario, siguientes de perfeccionamiento del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procede la solicitud.

La entidad contratante debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (07) días calendario, siguientes a la presentación de la solicitud del contratista".

f. Verificación de obligaciones contractuales

El cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones asumidas por el Contratista establecidas en el literal g) del punto VIII. Requerimientos Técnicos, se deberán realizar obligatoriamente de manera consecutiva.

Así también, serán verificadas por el especialista de la sede destino, las mismas que se registrarán en el Acta de Conformidad, la cual será visada por el especialista y firmada por el Director o Coordinador de la sede destino, así como también por el Contratista.

Para el caso de que la entrega se realice en una Unidad Técnica - UT, el Acta de Conformidad también deberá estar visada por el Coordinador General de la UT.

g. Conformidad

Luego de haber verificado el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales, y estas hubieran sido realizadas sin ninguna observación, el CITE, como Unidad Productora de los servicios, remitirá el Acta de Conformidad a la Dirección de Operaciones, quien, en su condición de Unidad Ejecutora de Inversiones, emitirá el Informe de Conformidad.



PERÚ

Ministerio
de la ProducciónInstituto
Tecnológico
de la Producción

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

La conformidad de la prestación se emite en un plazo máximo de siete (07) días calendario de producida la recepción del bien, y culminados, sin observaciones, de todas las obligaciones contraídas por el contratista, según aplique.

h. Forma de pago

El pago de la contraprestación, a favor del Contratista, es único y en su totalidad, se efectuará mediante abono a su Código de Cuenta Interbancaria en Soles, conforme a lo ofertado, previa conformidad, sin observaciones, de la Entidad.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el Contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Factura Electrónica (considerar la descripción según Orden de Compra)
- Guía de remisión debidamente sellada por el responsable de la recepción en el punto de destino (considerar la descripción según Orden de Compra)
- Acta de Conformidad del CITE debidamente firmada.
- Informe de Conformidad de la Dirección de Operaciones debidamente firmado.

i. Responsabilidad del Contratista

De acuerdo a lo establecido en la normativa de contrataciones del Estado, el plazo de responsabilidad del Contratista será de tres (03) años, contado a partir del día siguiente de otorgada la conformidad por parte de la Dirección de Operaciones.

j. Penalidad por mora

En caso de retraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

$$\text{Penalidad diaria: } \frac{0.10 \times \text{monto}}{\text{F} \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

k. Obligación anticorrupción y antisoborno

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador(es) del proceso de contratación o cualquier servidor de la Entidad.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la Entidad.



PERÚ

Ministerio
de la ProducciónInstituto
Tecnológico
de la Producción

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a la Entidad el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

I. Solución de controversias contractuales

"Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje."

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 84 de la Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes y/o se llegue a un acuerdo parcial.

Las controversias sobre nulidad del contrato sólo pueden ser sometidas a arbitraje. Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley General de Contrataciones Públicas.

El arbitraje será de tipo institucional y resuelto de forma definitiva por Tribunal Arbitral compuesto por tres árbitros. Las instituciones arbitrales que propone la Entidad son las siguientes:

- Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima.
- Centro de Arbitraje y Resolución de Disputas "Alberto Bedoya Sáenz" del Colegio de Ingenieros del Perú.
- Centro Internacional de Arbitraje de la Cámara de Bélgica y Luxemburgo en el Perú.

Las partes acuerdan someterse a las normas, administración y decisión en forma incondicional a la institución arbitral elegida, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad.

Cada parte deberá nombrar a un árbitro en su petición de arbitraje o contestación de petición de arbitraje, según corresponda, los cuales deberán cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 77.6° y 77.7° de la Ley General de Contrataciones Públicas y 328.1 del artículo 328° de su Reglamento; acto seguido, los árbitros procederán a designar al árbitro que presidirá el Tribunal Arbitral, el cual deberá ser necesariamente abogado y contar con especialización acreditada en derecho administrativo, arbitraje y contrataciones con el Estado, conforme a lo previsto en el literal c) del numeral 77.7 del artículo 77 de la Ley General de Contrataciones Públicas, y el numeral 328.2 del artículo 328° de su Reglamento.

Cada una de las partes asumirá los gastos arbitrales en provisiones separadas, en función a sus correspondientes pretensiones propuestas en su solicitud de arbitraje o demanda, reconversión, acumulación de pretensiones, u otros. Asimismo, cada parte asumirá los costos que genere la actuación de los medios probatorios que ofrezca, como son pericias u otros.

Las excepciones u objeciones al arbitraje cuya estimación impida entrar al fondo de la controversia serán resueltas al finalizar la etapa postulatoria y antes de que se fijen los



PERÚ

Ministerio
de la ProducciónInstituto
Tecnológico
de la Producción

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

puntos controvertidos del proceso, de conformidad con el artículo 337 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Las partes contarán con un plazo de veinticinco (25) días hábiles para presentar su escrito de demanda, contestación de demanda, reconvención o contestación a la reconvención, según corresponda. El mismo plazo regirá para la presentación de medios de defensa, cuestiones previas, cuestionamientos probatorios o excepciones.

Las partes acuerdan incorporar una ronda de réplica y duplica bajo las mismas reglas de los actos postulatorios; en ese sentido, la parte demandante podrá presentar un escrito de réplica a la Contestación de la demanda, y la parte demandada un escrito de duplica a la réplica a la Contestación de la demanda. El plazo para la presentación de ambos escritos es de veinte (20) días hábiles. En caso se interponga reconvención, la ronda de escritos de réplica y de duplica se presentará luego de la contestación de la reconvención.

Las partes acuerdan extender la posibilidad de presentar medios probatorios hasta diez (10) días hábiles posteriores a la realización de la audiencia única o, de ser el caso, de la última audiencia realizada.

Las partes acuerdan no solicitar el servicio de arbitraje de emergencia ni solicitar el inicio de un arbitraje express o arbitraje acelerado en cualquier centro de arbitraje.

Todo arbitraje iniciado bajo las reglas de un arbitraje de emergencia, arbitraje express o arbitraje acelerado, así como todo arbitraje iniciado en una institución arbitral distinta a la señalada para la solución de las controversias, será nulo de pleno derecho al contravenir el acuerdo de las partes, por lo que, las actuaciones y decisiones que se adopten en su interior no obligan a ninguna de las partes a acatarlas.

De presentarse una medida cautelar y en los casos en que la Entidad sea la parte afectada con una medida cautelar dictada por un juez o tribunal arbitral (no árbitro de emergencia), se exige como requisito de admisibilidad la presentación de una contracautela que necesariamente será una fianza bancaria emitida por una entidad supervisada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, la misma que debe ser solidaria, incondicionada y de realización automática en favor de la entidad, por el tiempo que dure el proceso arbitral. El monto de la contracautela no debe ser menor a la garantía de fiel cumplimiento del presente contrato.

No procede la concesión de una medida cautelar dictada por juez o tribunal arbitral sin traslado previo a la contraparte.

Una vez que el expediente judicial sobre medida cautelar ingrese al Centro de Arbitraje, el tribunal arbitral constituido tendrá veinte (20) días hábiles para resolver el escrito de oposición o recurso de apelación, pendiente de pronunciamiento por parte del juez que otorgó la medida cautelar fuera de proceso arbitral.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley General de Contrataciones Públicas.”



PERÚ

Ministerio
de la ProducciónInstituto
Tecnológico
de la Producción

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

VIII. REQUERIMIENTOS TECNICOS (ITEM-PAQUETE)

LINEA DE EXTRACCIÓN DE ACEITE DE AGUAJE					
Nº 1	A	<u>TERMOBATIDORA HORIZONTAL</u>		CANTIDAD	01 Unidad Nuevo y sin uso
		<u>REQUERIMIENTOS PRINCIPALES</u>			
		A01	Fabricado en acero inoxidable mínimo en AISI 304, con proceso de soldadura TIG, con pulido y acabado sanitario 2B.		
		A02	Batidora horizontal con eje de mezcla de ocho (08) paletas en forma de media luna para pulpa de aguaje con densidad entre 1000 a 1150 kg/m ³ .		
		A03	Conformada por dos (02) cubas de amasado, de 150 kg cada una. Capacidad total 300 kg.		
		A04	Enchaquetada para la unidad de calor.		
		A05	Unidad de calor incluye: <ul style="list-style-type: none"> • Cámara de calefacción • Dos (02) resistencias eléctricas de 1600 w c/u • Una (01) bomba centrifuga de 0.5 HP para recirculación de agua caliente. 		
		A06	Dimensiones ($\pm 10\%$): <ul style="list-style-type: none"> • Ancho: 60 cm • Largo: 150 cm • Altura: 120 cm 		
		A07	Potencia: 2 HP		
		A08	Motorreductor tipo corona relación 80:1		
Nº 2	B	A09	Diámetro de salida en forma de TEE: 3 pulgadas.		
		A10	Dos (02) llaves tipo mariposa para la interconexión de dos cubas.		
	B	B01	Tensión: 220 V/ Instalación: trifásico		
	B	B02	Frecuencia: 60 Hz		
<u>BOMBA DE PISTON PARA INYECCIÓN</u>				CANTIDAD	01 Unidad Nuevo y sin uso
<u>REQUERIMIENTOS PRINCIPALES</u>					
A		A01	Motorreductor tipo corona relación 40:1		



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	Características Técnicas	A02	Potencia: 1.5 HP	
		A03	Variador de frecuencia	
		A04	Válvulas tipo cono	
		A05	Pistón de nylon reforzado	
		A06	Sello mecánico de poliuretano	
		A07	Cilindro de 3"	
		A08	Uniones con abrazadera tipo clamp	
		A09	Mangueras de silicona que conectan la termobatidora al decanter	
		A10	Base con material de acero inoxidable AISI 304	
		A11	Con proceso de soldadura TIG, con pulido y acabado sanitario 2B	
		A12	Dimensiones ($\pm 10\%$): <ul style="list-style-type: none"> Ancho: 20 cm Largo: 45 cm Altura: 40 cm 	
	Condiciones de operación	A13	Bomba de desplazamiento positivo, tipo sanitaria (fácil limpieza).	
		B01	Tensión: 220 V/ Instalación: trifásico	
		B02	Frecuencia: 60 Hz	
	DECANTER			CANTIDAD
	REQUERIMIENTOS PRINCIPALES			
	Características Técnicas	A01	Fabricado en acero inoxidable mínimo en AISI 304, con proceso de soldadura TIG, con pulido y acabado sanitario 2B.	
		A02	Capacidad de: 150-200 kg.	
		A03	Tornillo sinfín y tambor (bowls) en acero inoxidable AISI 304.	
		A04	Con variador de frecuencia electrónico de motor de 5 HP.	
		A05	Salida de residuo de pasta o torta de pulpa de aguaje con transportador gusano sinfín.	
		A06	Reductor cicloidal con relación 59:1	
		A07	Con sistema de poleas accionadas por correas de transmisión	
		A08	Dimensiones ($\pm 10\%$):	



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

				<ul style="list-style-type: none"> • Ancho: 60 cm • Largo: 150 cm • Altura: 120 cm
B	Condiciones de operación	B01	Tensión: 220 V/ Instalación: trifásico	
		B02	Frecuencia: 60 Hz	
C	Accesorios	C01	Tablero eléctrico de control para toda la línea de extracción de aceite: <ul style="list-style-type: none"> • Grado de protección IP 65. • Para programar la temperatura de trabajo con reles térmicos de la unidad de calor de la termobatidora. • Dimensiones del tablero ($\pm 10\%$): (Ancho: 60 cm, Profundidad: 30 cm, Altura: 80 cm) 	
		C02	Kit de herramientas: <ul style="list-style-type: none"> • Una escalera de acero inoxidable de dos gradas con pasamano. • Un juego de llaves mixtas de 6 mm a 19 mm. • Un juego de llaves hexagonales en L de 2 mm a 10 mm. • Un juego de destornillador. • Un juego de pinzas extractoras • Un martillo de 200 g • Una llave francesa regulable de 8 pulgadas • Una llave stilson dentado de 10 pulgadas • Un alicate de presión universal • Una caja para herramientas. 	
		C03	Dos (02) carretas de acero inoxidable AISI 304, para residuos sólidos. <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad: 50 kg c/u • Con dos llantas c/u • Dimensiones ($\pm 10\%$): ancho de 50 cm, largo de 100 cm, altura de 70 cm. 	
		C04	Transportador de tornillo sifón, fabricado en acero inoxidable mínimo en AISI 304, con proceso de soldadura TIG, con pulido y acabado sanitario 2B, para salida de residuos sólidos de la pulpa de aguaje, con motorreductor de potencia: 0.5 HP.	
Nº 4	<u>RECOLECTOR DE ACEITE CON BOMBA CENTRIFUGA</u>			CANTIDAD
				02 Unidades Nuevo y sin uso
	<u>REQUERIMIENTOS PRINCIPALES</u>			
A	Características Técnicas	A01	Fabricado en acero inoxidable mínimo en AISI 304, con proceso de soldadura TIG, con pulido y acabado sanitario 2B.	
		A02	Recolector de aceite con bomba centrifuga	



PERÚ

Ministerio
de la ProducciónInstituto
Tecnológico
de la Producción

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

		A03	Potencia: 1 HP		
		A04	Capacidad del depósito recolector ($\pm 10\%$): 50 L		
		A05	Malla recolectora de residuos de agujeros de 2 mm de diámetro.		
		A06	Diámetro de manguera de silicona: 1 pulgada		
		A07	Dimensiones ($\pm 10\%$): • Diámetro: 50 cm • Altura: 50 cm		
		B01	Tensión: 220 V/ Instalación: trifásico		
		B02	Frecuencia: 60 Hz		
		<u>CENTRIFUGA VERTICAL</u>			CANTIDAD
		REQUERIMIENTOS PRINCIPALES			01 Unidad Nuevo y sin uso
		A01	Fabricado en acero inoxidable mínimo en AISI 304, con proceso de soldadura TIG, con pulido y acabado sanitario 2B.		
		A02	Capacidad ($\pm 10\%$): 50 L		
		A03	Tambor cónico rotativo		
		A04	Con ingreso y salida para aceite.		
		A05	Cámara de centrifugado estático		
		A06	Con variador de frecuencia electrónico para motor de potencia: 5 HP		
		A07	Dimensiones ($\pm 10\%$): • Diámetro: 50 cm • Altura: 100 cm		
		B01	Tensión: 220 V/ Instalación: trifásico		
		B02	Frecuencia: 60 Hz		
	<u>TANQUE DECANTADOR</u>			CANTIDAD	03 Unidades Nuevo y sin uso
	REQUERIMIENTOS PRINCIPALES				
		A01	Fabricado en acero inoxidable mínimo en AISI 304, con proceso de soldadura TIG, con pulido y acabado sanitario 2B.		
		A02	Capacidad ($\pm 10\%$): 100 L		



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

		A03	Parte baja, con salida de diámetro: 1", a 50 cm del piso.
		A04	Parte media, con salida de diámetro: 1"
		A05	Parte alta, con salida de diámetro: 1"
		A06	Con tapa de acero inoxidable de 50 cm de diámetro.
		A07	Niple de ingreso.
		A08	Con visor incorporado (manguera de silicona ¾ pulgada)
		A09	Con cuatro (04) ruedas de acero inoxidable AISI 304 (dos ruedas fijas y dos ruedas giratorias), pulido con garrucha, resistente a entornos húmedos y lavados en caliente (40 °C a 80°C).
		A10	Espesor del acero inoxidable: 2 mm
		A11	Dimensiones totales ($\pm 10\%$): <ul style="list-style-type: none"> • Diámetro: 50 cm • Altura: 120 cm
		A12	De forma cónica en la parte inferior de 25 cm de altura.
	B Accesorios	B01	Mangueras sanitarias y acoples que cumplan con normativa de seguridad alimentaria, para el traslado de aceite entre los tanques decantadores y la línea de extracción de aceite.
Nº 7	A Características Técnicas	FILTRO PRENSA DE PLACAS	
		REQUERIMIENTOS PRINCIPALES	
		A01	Fabricado en acero inoxidable mínimo en AISI 304, con proceso de soldadura TIG, con pulido y acabado sanitario 2B.
		A02	Potencia: 0.5 HP
		A03	Capacidad de filtración ($\pm 10\%$): 200 l/h
		A04	Con cuatro (04) ruedas de acero inoxidable AISI 304 (dos ruedas fijas y dos ruedas giratorias), pulido con garrucha, resistente a entornos húmedos y lavados en caliente (40 °C a 80°C)..
		A05	Diámetros de entrada/salida de manguera de silicona ($\pm 10\%$): 20 mm
		A06	Ocho (08) placas de nylon para filtrar aceite.
		A07	Dimensiones ($\pm 10\%$): <ul style="list-style-type: none"> • Ancho: 40 cm • Largo: 60 cm



PERÚ

Ministerio
de la ProducciónInstituto
Tecnológico
de la Producción

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

				<ul style="list-style-type: none">• Altura: 60 cm
B	Condiciones de operación	B01	Tensión: 220 V/ Instalación: monofásico o trifásico	
		B02	Frecuencia: 60 Hz	

REQUERIMIENTOS SECUNDARIOS

		1	Alcance de la garantía: contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento ajenas al uso normal o habitual, además, que las mismas no hayan sido detectables al momento que se otorgó la conformidad.
	D. Garantía	2	Vigencia de la garantía: mínima de doce (12) meses.
		3	Inicio de la garantía: a partir del día siguiente de la fecha en que la Dirección de Operaciones (UEI) otorga la Conformidad.
		4	La garantía deberá emitirse mediante documento (<u>Certificado o Carta</u>) original al momento de la entrega del bien.
	E. Documentos complementarios	1	Manual de operación: físico o digital en idioma español (o traducido al español), el cual deberá presentarse al momento de la entrega del bien.
		2	Certificado de calidad: del equipo emitido por el fabricante o Contratista, el cual deberá presentarse al momento de la entrega del bien.
		3	Plan de mantenimiento preventivo: donde se deberá registrar el detalle de las actividades y frecuencias de los mismos consideradas por el fabricante (<u>ver ANEXO N° 01</u>)
	F. Envase, Empaque, Embalaje	1	El Contratista es responsable de preservar el buen estado de las características y de la calidad de los bienes, durante su manipulación (preparación, carguío, llegada) transporte y hasta su instalación. No se aceptará los bienes que presenten alguna avería como ralladura, rajadura, cortes, hundimiento en su superficie, etc.
		2	El envase, empaque y embalaje deberá garantizar la integridad del bien hasta su entrega e instalación
	G. La adquisición incluye	1	Acondicionamiento: El contratista deberá considerar todo lo necesario para el correcto acondicionamiento del lugar donde se ubicará el bien, (no deberá dejar cables eléctricos expuestos si se requiriera disminuir la distancia del punto eléctrico hasta el cable alimentador del bien, las conexiones de agua, vapor y gases no deberán presentar fugas). La Entidad se limitará a indicar los puntos de conexión necesarios (electricidad, agua, vapor, gases, otros).
		2	Instalación: El Contratista es responsable del detalle técnico y calidad de los trabajos de instalación (anclaje, estabilidad, seguridad,



PERÚ

Ministerio
de la ProducciónInstituto
Tecnológico
de la Producción

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	<p>regulación, calibración, eficacia, entre otros, que se requieran de acuerdo a la naturaleza y características del bien), así como de la provisión, a todo costo, de las herramientas, materiales, insumos, que en general se requieran al efecto; debiendo tener en cuenta las recomendaciones del fabricante y normas de seguridad aplicables al caso. (ver ANEXO N° 02, N° 03, N° 04) para la correcta instalación de la línea de extracción de aceite de pulpa de aguaje.</p> <p>La línea de equipos, deberá ser instalada considerando el proceso de extracción de aceite de pulpa de aguaje, consistiendo en el batido de la pulpa de aguaje a temperaturas de trabajo de 30 °C y 43 °C, siendo impulsada hacia el decanter a través de una bomba de inyección, para la separación por fases; líquido (aceite) y sólidos (torta o fibra) de la pulpa de aguaje. El líquido (aceite) será recogido en un recolector e impulsado a través de una bomba centrifuga hasta un tanque decantador para la separación de sólidos (partículas restantes) del líquido (aceite) por gravedad, para su posterior centrifugación, filtración y almacenamiento en los dos tanques decantadores, de acuerdo al estado de maduración de la pulpa de aguaje y su comportamiento en el proceso.</p>
3	<p>Puesta en Funcionamiento: Se llevará a cabo en presencia del especialista designado por la sede de destino, consistiendo en su encendido y/o arranque, seguido de la verificación operativa mecánica, eléctrica, electro-mecánica, electrónica, manual y/u otras, según la naturaleza del equipo.</p> <p>Las herramientas, insumos, aditivos y/o materiales necesarios para la ejecución de la puesta en funcionamiento serán proporcionados, a todo costo, por el Contratista.</p> <p>Nota:</p> <p>1. <i>Para equipos de planta: la materia prima (pulpa de aguaje) deberá ser proporcionada por el contratista en la cantidad del 30% de su capacidad para asegurar la operatividad del mismo.</i></p>
4	<p>Capacitación: respecto a temas de funcionamiento, operatividad y mantenimiento la cual será impartida a un mínimo de dos (02) personas indicadas por la sede de destino por un tiempo total mínimo de dieciséis (16) horas.</p> <p>La capacitación será impartida de manera presencial en la sede de destino, por personal profesional y/o técnico designado por el contratista.</p> <p>El contratista deberá presentar para la suscripción del contrato la relación del personal técnico y/o profesional que realizará la capacitación, así como los certificados y/o las constancias que acrediten el conocimiento de las actividades a desarrollar.</p> <p>Al término de la capacitación, el Contratista entregará al personal capacitado los certificados o constancias de participación correspondientes.</p>



PERÚ

Ministerio
de la Producción

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

H. Plano	1	El Contratista deberá considerar los detalles correspondientes a la instalación, accesorios, componentes que se requieran para el acondicionamiento, instalación y puesta en funcionamiento del bien, según los puntos de conexión existentes señalados en el Plano Guía de la ubicación del equipo y/o Croquis – (<u>ver ANEXO N° 02, N° 03, N° 04</u>).
-----------------	---	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

IX. ACREDITACIÓN DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DURANTE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El postor debe presentar la documentación para acreditar el cumplimiento de las características técnicas indicadas en los puntos

ITEM PAQUETE	Nº	CARACTERÍSTICAS
	01	A01, A02, A03, A04, A05, A07
	02	A01, A02, A03, A04, A05, A10
	03	A01, A02, A03, A04, A06, A07
	04	A01, A02, A03, A04, A05, A06
	05	A01, A02, A03, A04, A05, A06
	06	A01, A02, A03, A04, A05, A06
	07	A01, A02, A03, A04, A06

Del literal A del punto VIII. del presente documento tales como folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o fichas técnicas y/o manuales emitidos por el fabricante.

Se aceptará una carta del fabricante (suscrita por Representante Legal y/o Gerente General y/o Directivo y/o Gerente/Jefe de la división técnica o técnica-comercial) para acreditar aquellas características que no se puedan evidenciar en los documentos antes mencionados.

No se tomará en consideración la carta del fabricante cuando detalle más de TRES (03) características técnicas de las solicitadas para acreditar cada ítem.

El Postor deberá indicar los folios de su oferta donde se encuentra la acreditación de cada característica.

Nota:

1. En caso el postor fuese a fabricar o manufacturar o confeccionar el bien objeto de la contratación, debe presentar solo catálogo y/o ficha técnica de la marca ofertada para la acreditación correspondiente.
2. En caso el postor fuese representante o importador o concesionario del bien objeto de la contratación, debe presentar catálogo y/o ficha técnica y/o folleto y/o instructivo y/o manuales de la marca ofertada para la acreditación correspondiente.
3. Los documentos se presentan en idioma español. Cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda.

X. DOCUMENTOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Relación del personal técnico y/o profesional que realizará la capacitación, así como los certificados y/o las constancias que acrediten el conocimiento de las actividades a desarrollar.



PERÚ

Ministerio
de la ProducciónInstituto
Tecnológico
de la Producción

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

XI. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 700 000.00 (SETECIENTOS MIL SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaran en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 100 000.00 (CIEN MIL SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: LINEA DE EXTRACCIÓN DE ACEITE Y/O TERMOBATIDORA Y/O BATIDORA CON CHAQUETA TERMICA Y/O PASTEURIZADOR CON AGITADOR Y/O HOMOGENIZADOR Y/O BATIDORA INDUSTRIAL Y/O DECANTER CENTRIFUGO Y/O DECANTER Y/O TRICANTER Y/O FILTRO PRENSA Y/O PRENSA CONTINUA Y/O CENTRIFUGA VERTICAL Y/O CENTRIFUGA DE HUSILLO Y/O CENTRIFUGA DE DISCOS.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados², para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso sólo se considerará, para la evaluación, las veinte primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, sólo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización

¹ El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

² Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.



PERÚ

Ministerio
de la ProducciónInstituto
Tecnológico
de la Producción

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 14**.

Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad aquella que le hubieran transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Advertencia

En el caso de consorcios, sólo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto del contrato.



Ministerio
de la Producción

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



Instituto
Tecnológico
de la Producción

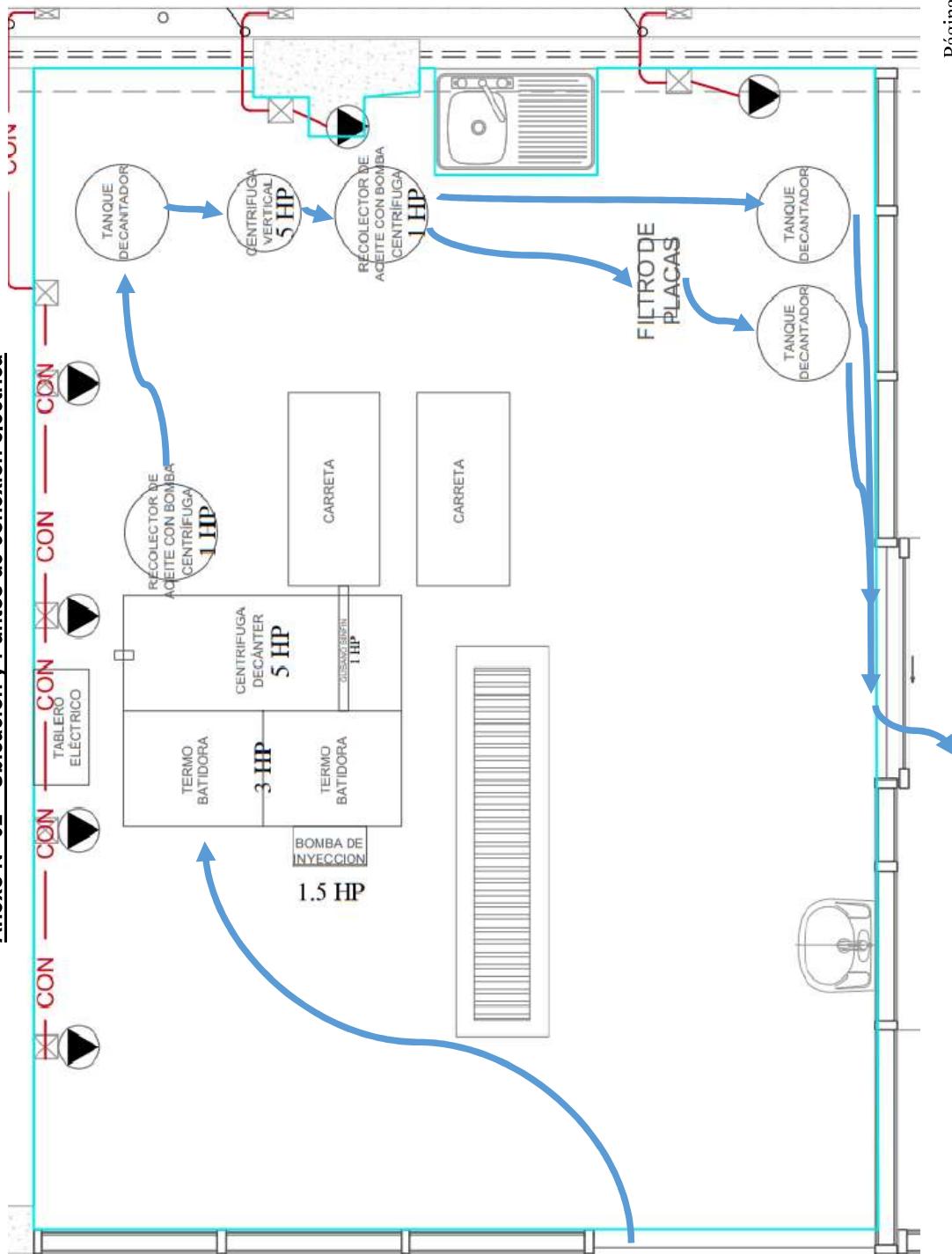
Anexo N° 01 - Plan de Mantenimiento Preventivo

³ Indicar las actividades de mantenimiento preventivo a considerar según el fabricante

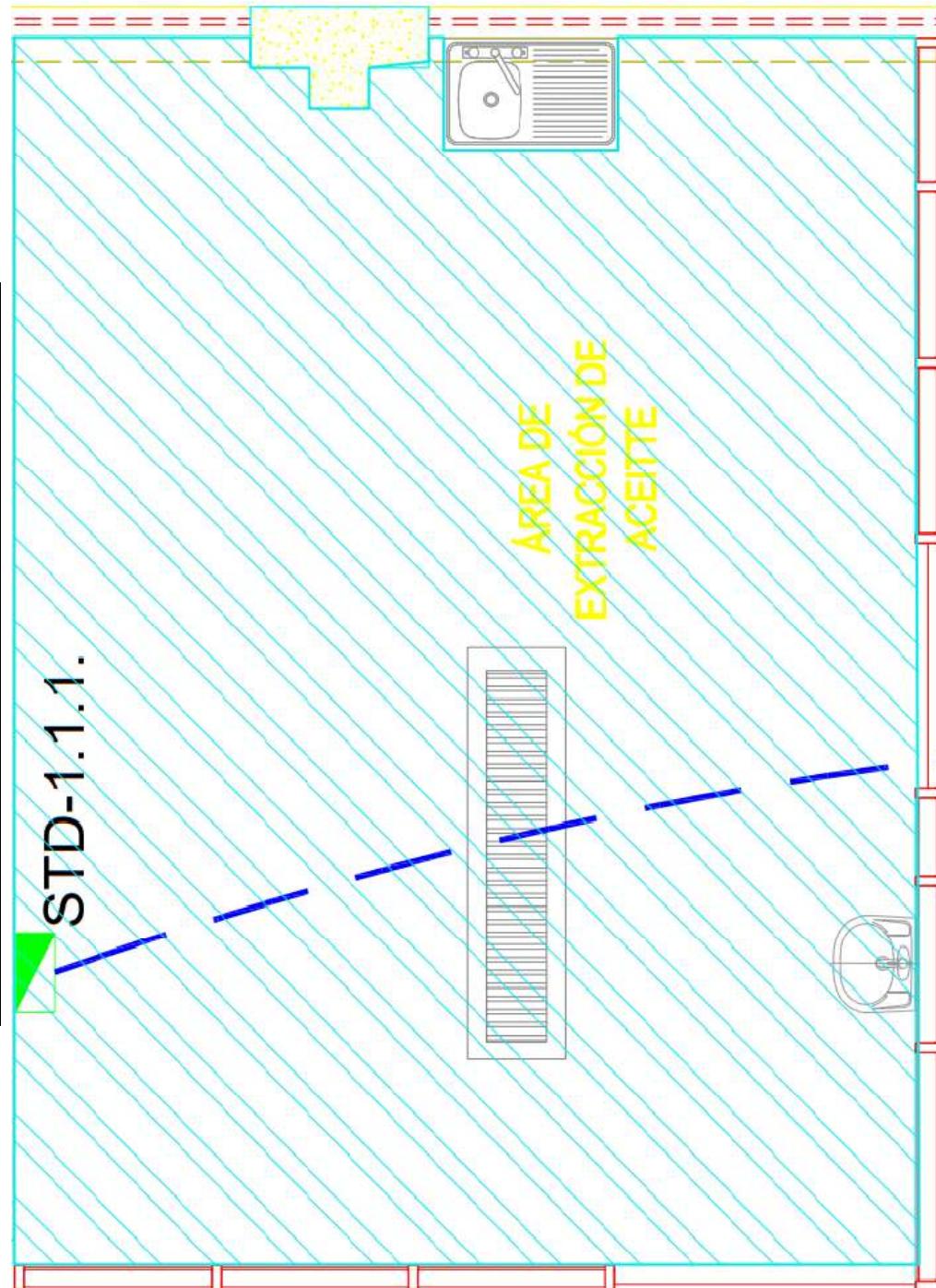
4.4 Indicar la frecuencia de las actividades: semanal, mensual, bimensual, trimestral, cuatrimestral, semestral, anual.

..... Marcar con una “X” en el mes que corresponde la primera realización de la actividad

Anexo N° 02 – Ubicación y Puntos de conexión eléctrica



Anexo N° 03 – Ubicación y Puntos de conexión del tablero eléctrico



Anexo N° 04 – Plano acotado de ubicación referencial (en metros lineales)

